



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal



**Litueche**  
crecemos juntos

**DECRETO ALCALDICIO No 1688.-  
LITUECHE, 27 de octubre de 2025.**

**CONSIDERANDO:**

- Que, la 20ª Fiesta del Cordero año 2025, una actividad de interés comunal, que contribuye a la difusión y reservación del patrimonio cultural y las tradiciones locales.
- La necesidad de rescatar tradiciones de nuestro pueblo.
- Que la actividad se enmarca en las políticas municipales de fomento de la participación ciudadana y el desarrollo turístico de la comuna.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 20ª Fiesta del Cordero año 2025.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha del sector de Caserío Talca, los días 31 de octubre, 01 y 02 noviembre de 2025.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N.º 1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde de la Municipalidad de Litueche a don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N.º 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N.º 2.085 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO**

- 1.- **Autorízase**, la realización de la celebración de la 20ª Fiestas del Cordero año 2025 los días 30 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 2025, en el recinto de la cancha de Caserío de Talca, comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

**PROGRAMACIÓN 20ª FIESTA DEL CORDERO, AÑO 2025**

**VIERNES 31 DE OCTUBRE:**

De 09:00 a 10:59 Horas	Apertura - Seminario Ovino
De 11:00 a 12:59 Horas	Jura Ganadera
De 13:00 a 15:59 Horas	Inauguración – Almuerzo – Show Artístico
De 16:00 a 18:59 Horas	Campeonato Alianza Matrimonial
De 19:00 a 00:00 Horas	Show Artístico
De 00:00 a 04:00 AM Horas	
Del día 01/11/2025	Bailables

**SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE:**

Desde las 09:00 Horas	Apertura
De 13:00 a 23:00 Horas	Show Artístico
De 00:00 a 04:00 AM Horas	
Del 02/11/2025	Bailables

**DOMINGO 02 DE NOVIEMBRE:**

Desde las 09:00 Horas	Apertura
Desde las 13:00 a las 22:00 Horas	Show Artístico

- 2.- **Autorízase**, el funcionamiento de Stand Gastronómicos, Stand de artesanías, los que estarán distribuidos en la Cancha de Caserío Talca, ubicada en el Sector de Caserío Talca, comuna de Litueche.
- 3.- **Adjudicase**, el funcionamiento del BAR de la 20ª Fiesta del Cordero año 2025, al Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Ilustre Municipalidad de Litueche - Calle Cardenal Caro N° 796, Litueche - Fono 72-2209830 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal



**Litueche**  
crecemos juntos

**DECRETO ALCALDICIO No 1688.-  
LITUECHE, 27 de octubre de 2025.**

- 4.- **Autorízase**, la Venta de Bebidas Alcohólicas en la 20° Fiesta del Cordero año 2025 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
- 31 de octubre : Desde las 09:00 AM a 04:00 AM Hrs. del día 01/11/2025.
  - 01 de noviembre : Desde las 09:00 AM a 04:00 AM Hrs. del día 02/11/2025.
  - 02 de noviembre : Desde las 09:00 AM a 22:00 PM Hrs. del día 02/11/2025.
- 5.- **Los adjudicatarios del bar**, Stand Gastronómicos, Stand de Artesanía, deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/PMV/ngl  
DISTRIBUCION

- Tenencia Carabineros de Litueche
- Servicio de bienestar
- Archivo Oficina de Partes

